

06 DIC. 2011

Gobierno Regional del Callao

Jorge Luis Rivadeneira Rivas  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000531

Callao, 02 DIC 2011

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Oficio N° 191-2011-O/A-CMLP de fecha 29 de noviembre de 2011 de la Dirección del Colegio Militar Leoncio Prado, el Memorandum N° 2558-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 01 de diciembre de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, con Oficio N° 191-2011-O/A-CMLP, la Dirección del Colegio Militar Leoncio Prado solicita un Crédito Suplementario por mayor recaudación en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 174,473.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), sustentando la mayor recaudación, por pagos efectuados por los alumnos por concepto de pensiones y talleres, asimismo existen cuentas por cobrar.

Que, con el Memorandum N° 2558 -2011-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender de cubrir los gastos hasta el fin de año de alimentos para los cadetes y otros servicios diversos.

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

## **ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de S/.174,473.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

**INGRESOS:**

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	301	REGIÓN CALLAO- COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Bienes y Servicios y Derechos Administrativos  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

174 473.00

1.3.3	Venta de Servicios	174 473.00
1.3.3.3	Servicios de Educación, Recreación y Cultura	174 473.00
1.3.3.3.199	Otros Servicios de Educación	174 473.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/. 174 473.00</b>

=====

**EGRESOS**

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	301 REGION CALLAO-COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FUNCION	:	22 EDUCACION
PROGRAMA FUNC.	:	047 EDUCACION BASICA
SUBPROGRAMA FUNC.	:	0105 EDUCACION SECUNDARIA
PROGRAMA ESTRATÉGICO	:	0000 SIN PROGRAMA
ACTIVIDAD	:	1.000195 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios 174 473.00

=====

**TOTAL EGRESOS**

**174 473.00**

-----

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidad de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente dispositivo.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución.**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOPEMENES IRANA AR. & ULA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL C.  
Dr. FELIX MORENO CABALLE  
PRESIDENTE

